

Por el cual **se incorporan unos recursos de Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 055 de 2020, se aprueba el Presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo 008 de 2021 “Por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos y se asignan recursos al Plan de Inversión para la vigencia 2021, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, comprende la incorporación y asignación de recursos con destino al Plan de Inversión, asimismo establece los saldos por ejecutar sin situación de fondos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 004744 del 19 de marzo de 2021 “*Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021*”, en el artículo segundo dispone “*Asignar y ordenar la transferencia a las universidades estatales, de los recursos apropiados (...) provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia*”, en el apartado de “*Fortalecimiento de la educación superior (...) Gastos de inversión*”, de los cuales a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, le fue asignada la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.840.216.487,00)**, por lo tanto, se requiere incorporar de manera parcial la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.309.3000.055,18)** al presupuesto de la vigencia 2021.

Que en búsqueda de atender las necesidades prioritarias para la institución, plasmados e integrados en los ejes del **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 (Acuerdo N° 060 de 2019)** y en función de los fines misionales, se requiere asignar recursos al Plan de Inversión 2021.

Que el artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019, establece las funciones del Comité Consultivo de Planeación, dentro de las cuales se encuentra “Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos, concernientes al Plan de Desarrollo Institucional”.

Que se realizó convocatoria al Comité Consultivo de Planeación, mediante correo electrónico, donde se expresaron las intenciones con respecto al presente Acuerdo, el cual fue recomendado por unanimidad el dieciocho (18) de mayo de 2021.

Que es función del Consejo Superior velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el logro de los fines misionales de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Incorporar al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.309.3000.055,18)**, de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES		\$2.309.3000.055,18
APORTES DE LA NACIÓN R-10		\$2.309.3000.055,18
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.	\$2.309.3000.055,18	

ARTÍCULO 2.- Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.309.3000.055,18)**, de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	Estampilla universidad Nacional y otras Universidades	Total
1. ARTICULACIÓN MISIONAL PARA LA CALIDAD ACADÉMICA.		\$ 1.300.000.000,00
1.1. INVESTIGACIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)		\$ 1.000.000.000,00
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
1.2. DOCENCIA (Docentes y estudiantes - Acuerdo 060 de 2019)		\$ 200.000.000,00
Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
1.3. EXTENSIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)		\$ 100.000.000,00
Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
3. CAMPUS AMIGABLE PARA TRANSFORMAR EL ENTORNO Y LA NACIÓN		\$ 1.009.300.055,18
3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA (Campus e Infraestructura Física - Acuerdo 060 de 2019)		\$ 1.009.300.055,18
Construcción y Dotación infraestructura física de la UPTC Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
(PF) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la oficina de deportes de Sogamoso. Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales	\$ 759.300.055,18	\$ 759.300.055,18
TOTAL	\$2.309.3000.055,18	\$2.309.3000.055,18

ARTÍCULO 3.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

Proyectó: Dirección de Planeación
Revisó: Departamento de Presupuesto